DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 139 /2021

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 03/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GRUPOS ELECTRÓGENOS DEL SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES AERONÁUTICAS" - AD REFERÉNDUM, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.--

Asunción, 15 de Febrero de 2021

VISTO: La Nota UOC/DL N° 10/2021 del Departamento de Licitaciones; y las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Subdirección de Administración y Finanzas; (Exp. DINAC Nº 129254), y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Licitaciones eleva por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Pliego de Bases y Condiciones para la aprobación y la autorización del Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LCO) Nº 03/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GRUPOS ELECTRÓGENOS DEL SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES AERONÁUTICAS" AD REFERÉNDUM**, así mismo solicita la conformación de un Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que el Pliego de Bases y Condiciones se adecua a los requisitos establecidos por el Art. 20 de la Ley 2051/2003 y el Art. 34 de su Decreto reglamentario.----------

Que, la citada Licitación está prevista para el presente Ejercicio Fiscal, en el Programa Anual de Contrataciones de la DINAC.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas remite el pedido de autorización del llamado, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la designación del comité de evaluación.----------

Blanca Fernández Irala
Sría. Técnica - Sec. General
DINAC

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
RESUELVE

Artículo 1º **Autorizar** el Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 03/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GRUPOS ELECTRÓGENOS DEL SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES AERONÁUTICAS" AD REFERÉNDUM.**------

Artículo 2º **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 03/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GRUPOS ELECTRÓGENOS DEL SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES AERONÁUTICAS" AD REFERÉNDUM.**----------

Artículo 3º **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC a contestar las consultas que en el marco del presente sean planteadas, emitir aclaraciones, y a realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 2° de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer del área requirente en lo pertinente.----------

..//2

RESOLUCIÓN Nº 139 /2021

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 03/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GRUPOS ELECTRÓGENOS DEL SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES AERONÁUTICAS" - AD REFERÉNDUM, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.--

Artículo 4º **Determinar** la financiación del llamado, con fondos previstos en el **Rubro 240 – "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES"**, con Fuente de Financiamiento 30 del Presupuesto General de la Nación de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil para el Ejercicio 2021.----------

Artículo 5º **Integrar** el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 03/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GRUPOS ELECTRÓGENOS DEL SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES AERONÁUTICAS" AD REFERÉNDUM**, que se encargarán de responder las consultas de los oferentes y recomendación de adjudicación, según el siguiente cuadro:

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

- **TSE. Daniel Ferreira** - **Miembro del Comité**
- **TEC. Eliot Ramírez** - **Miembro del Comité**

Artículo 6º **La Unidad Operativa de Contrataciones - UOC** tendrá a su cargo los trámites del presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, y deberá notificar a los Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Artículo 7º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

Fdo. por ING. FÉLIX KANAZAWA (Presidente)
Mg. Adriano Ramírez Fernández (Secretario General)

Es Copia Fiel del Original

BLANCA FERNADEZ
Secretaria Técnica
Secretaría General